
EUROPA

ALEMANIA

Ministro Alemán presenta iniciativa de derechos humanos para LA y el Caribe

28 mayo 2019.— Durante la mesa redonda realizada en Berlín, se reunieron diversos representantes políticos y comerciales tanto del país anfitrión como de diversos países de América Latina y el Caribe, el ministro alemán Heiko Maas se pronunció ante el incremento de la inseguridad mundial.

El ministro postuló su ideal en base a la necesidad de construir alianzas a fin de fortalecer la construcción de la democracia, los derechos humanos y las normas, que sirven como pilares en la búsqueda de una construcción social mejor.

La iniciativa Latinoamérica y el Caribe supone no sólo las inversiones del país alemán en estas regiones, sino también, realizar políticas conjuntas en materia de seguridad, desarrollo y principalmente la búsqueda de la defensa de los derechos humanos. (Francisco Duarte) [Proceso]

Alemania conmemora a las víctimas del levantamiento de 1953

17 junio 2019.— Tras el paso de los años y la desaparición de la antigua República Democrática Alemana, en la ciudad de Berlín se realizará una ceremonia para conmemorar a las víctimas de la represión ocurrida el día 17 de junio de 1953.

El ministro Horst Seehofer y el socialdemócrata Michael Muller pronunciarán discursos en el centro de reunión; el cementerio Seestrabe. Dicho evento hace reconocimiento a la protesta de hace algunos años que desencadenaría a futuro con movimientos a favor de la libertad y la democracia. (Francisco Duarte) [Made for Minds]

Primer juicio en Alemania contra abusos de Asad: Amnistía Internacional

29 octubre 2019.— La fiscalía alemana solicitó la imputación de dos personas sirias que tenían acusaciones de cometer delitos en contra de la humanidad. Los acusados, cuyos nombres son Anwar Raslan y Eyad al Gharib, los cuales eran ex miembros de los servicios secretos de Bachar al Asad, realizaron actos de tortura brutales que concluyeron en la muerte de cientos de personas.

Wolfgang Kaleck, Secretario General del Centro Europeo para los Derechos Humanos y Constitucionales, resaltó que la decisión del órgano jurídico germano representa una señal importante para las víctimas de los diversos métodos de tortura de Al Asad. (Francisco Duarte) [La Razón]

ARMENIA

Estados Unidos reconoce el genocidio de Armenia

29 octubre 2019. - La Cámara de Representantes de Estados Unidos reconoció formalmente por abrumadora mayoría el "Genocidio armenio" durante una votación que desató aplausos en el hemiciclo pero que seguramente disgustará a Turquía, en medio de tensiones entre Washington y Ankara.

La resolución, aprobada por 405 votos contra 11, llama a "conmemorar el genocidio armenio", a "rechazar los intentos (...) de asociar al gobierno estadounidense a la negación del genocidio armenio" y a educar sobre esos hechos.

El gobierno de Turquía rechazó con energía la decisión de Estados Unidos, gesto que definió como un "paso político sin sentido" en momentos de "extrema fragilidad" en materia de seguridad.

La presidenta de la Cámara Baja, Nancy Pelosi, dijo que las sanciones se pretenden aplica a Turquía gracias a la unión y esfuerzo de demócratas y republicanos.

"Como un paso político sin sentido, se orienta únicamente al lobby armenio y a los grupos anti-Turquía", señaló la cancillería turca en una nota oficial, para expresar su esperanza de que los responsables por la decisión "sean juzgados por la conciencia del pueblo estadounidense".
(Fernanda Loera) [Milenio]

AUSTRIA

TEDH condena a Austria por no proteger derechos humanos

10 octubre 2019. - Al no proteger el derecho de la vida privada y familiar de los sobrevivientes del campo de Mauthausen, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó al país Austríaco a indemnizar al demandante de 96 años Aba Lewit, el cual fue víctima de los sucesos acontecidos en el Holocausto dentro de la Segunda Guerra Mundial.

Posteriormente en el año del 2015 el periódico "Aula" publicó un artículo donde calificaba a los liberados del campo de concentración de Mauthausen como "asesinos", "criminales" y "peste", lo que originó la interposición de una demanda en contra de este. Sin embargo, uno de los Tribunales de Graz aludió que no había conexión que ligara directamente a un perjuicio. Hasta el momento la Corte no se encuentra conforme con dichas declaraciones. (Wendy Mata) [Made for Minds]

AZERBAIYÁN

Azerbaiyán y la UNESCO discuten las perspectivas de cooperación

30 octubre 2019. - El ministro de Juventud y Deportes de Azerbaiyán, Azad Rahimov, se reunió con el Subdirectora General de Ciencias Sociales y Humanas en la UNESCO, Nada Al-Nashif, en París, para discutir las perspectivas de cooperación entre Azerbaiyán y la organización.

Se subrayó la cooperación entre Azerbaiyán y la UNESCO y en la reunión se examinaron las perspectivas de las relaciones bilaterales. Se discutieron también los temas del orden del día de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (COP) en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, que se celebrará el 30 de octubre en París.

Las partes también intercambiaron opiniones sobre la política estatal de juventud aplicada en Azerbaiyán y la cooperación de conformidad con los documentos estratégicos adoptados en este ámbito. (Fernanda Loera) [Azertac]

BÉLGICA

Traficantes de migrantes son descubiertos en Bélgica

30 octubre 2019. – En la ciudad de Bruselas en Bélgica las fuerzas de seguridad encontraron dentro de un camión frigorífico a 11 migrantes sirios y un sudanés, los cuales eran trasladados aparentando ser un camión de frutas y verduras.

Ante tal hecho, la fiscalía de Amberes abrió una investigación para determinar las causas que provocaron que los migrantes se encontrarán en dicho camión, de igual forma, se busca determinar a dónde eran transportados.

Bélgica representa un punto importante de tránsito para las personas encargadas de estas redes de tránsito de migrantes debido a la cercanía que representa Reino Unido, por lo que las autoridades belgas han tratado de trabajar arduamente para atender las situaciones generadas en torno a este. (Francisco Duarte) [Noticias En la Mira]

BIELORRUSIA

Gobierno del país decreta amnistía a 6,000 presos

20 julio 2019.—Alexandr Lukashenko, presidente de Bielorrusia, decretó el pasado 20 de julio una amnistía para la liberación de casi 6.000 presos que no hubieran cometido crímenes graves —asesinato, terrorismo, asalto con violencia, delitos sexuales, narcotráfico, corrupción o disturbios—.

Dicha decisión que beneficia a menores de edad, mujeres embarazadas, madres y padres solteros con hijos menores de 18 años, inválidos, enfermos graves, pensionados, veteranos de guerra o víctimas de la catástrofe nuclear de Chernobil. Igualmente, otros tantos presos verán reducida su condena en 12 meses y en el caso de menores de edad hasta 24 meses. (Jesús Martínez) [Deutsche Welle].

BULGARIA

Crisis de libertad de prensa en Bulgaria: Reporteros sin Fronteras

21 octubre 2019.— El secretario general de Reporteros sin Fronteras (RSF) Christophe Deloire instó al presidente de Bulgaria, Rumen Radev, a usar todos sus poderes para garantizar la libertad de prensa en el país, a la vez que lamentó el hostigamiento de los periodistas búlgaros (utilizando procedimientos administrativos y judiciales arbitrarios), la manipulación política de los medios de comunicación (explotando las relaciones desiguales del poder político y económico) y la creación deliberada de un clima cercano a la “guerra civil mediática”.

Después de la suspensión de un periodista de la radio pública, en septiembre, y de una protesta cuando la emisora de radio fue sacada del aire durante varias horas para encubrir una disputa interna, Radev afirmó que: “Bulgaria está claramente en una crisis”, siendo la libertad de expresión fundamental para una vida democrática.

También, a la firma de Bulgaria del Pacto Internacional de Información y Democracia, resultado de una iniciativa de RSF, el cual fue el tema de una sesión de presentación y firma en un evento de la Alianza para el Multilateralismo el 26 de septiembre: “Nos aseguraremos de que Bulgaria se adhiera tanto a la letra como al espíritu de este documento”. (Jesús Martínez) [Reporteros sin Fronteras].

Partido de extrema derecha pide cancelar registro de ONG de derechos humanos

24 octubre 2019.– El partido nacionalista de extrema derecha VMRO-BND, miembro de la coalición gobernante pidió al fiscal que cancelara el registro del Comité Helsinki Búlgaro (BHC), una ONG local de derechos humanos. Entre sus argumentos, el partido argumentó que el BHC interfería con el poder judicial al organizar seminarios y otras actividades educativas con fiscales, jueces y representar a clientes ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y en tribunales nacionales.

La petición fue presentada por Angel Dzhambazki, vicepresidente del VMRO-BND y miembro del Parlamento Europeo, y por Alexander Sidi, diputado búlgaro del mismo partido. El BHC fue fundado en 1992 y es la organización de derechos humanos más antigua de Bulgaria: ofrece asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violaciones de derechos humanos y sus informes anuales brindan un registro público sobre la situación de los derechos humanos en Bulgaria.

La investigadora búlgara sobre derechos humanos, Iveta Cherneva, manifiesta temor de que Bulgaria siga el ejemplo de Hungría, donde las autoridades presionan tanto a las ONG de derechos humanos que tienen que cerrar. (Jesús Martínez) [Global Voices]

DINAMARCA

Gobierno se compromete a reformar ley sobre violación

26 junio 2019.— El gobierno del país europeo se ha comprometido a través de la publicación de un acuerdo, a introducir legislación sobre violación basada en el consentimiento. De acuerdo con Anna Błus, investigadora de Amnistía Internacional sobre derechos de las mujeres el compromiso del nuevo gobierno danés de reconocer que relaciones sexuales sin consentimiento constituyen un acto de violación es, aunque tardío, un paso hacia adelante.

La investigadora de Amnistía Internacional citada espera que además del proyecto de ley y su aprobación, las autoridades se comprometan a tomar medidas para hacer frente a los mitos relacionados con la violación y los estereotipos de género. Espera igualmente que se dé un cambio institucional y social, además de educativo sobre sexualidad y relaciones, que incluya especialmente el consentimiento en las relaciones sexuales.

En Dinamarca se denuncian menos violaciones sexuales de las que realmente se cometen y cuando las mujeres deciden acudir a denunciar son comúnmente desestimadas por la policía. Según un estudio reciente, de las 24,000 mujeres que sufrieron una violación o un intento de violación en 2017, únicamente se denunciaron 890 violaciones. De estas denuncias 535 fueron procesadas y sólo 94 obtuvieron una sentencia condenatoria. De acuerdo con Amnistía Internacional de entre la legislación de 31 países europeos sobre violación sólo 9 de estas reconocen la violación como sexo sin consentimiento. (Victor Vera) [Amnistía Internacional]

ESLOVAQUIA

Es electa primera presidenta en la historia de Eslovaquia

15 junio 2019.— Zuzana Caputova, quien es una reconocida activista del país europeo se encargó de darle forma a uno de los eventos históricos más representativos de este al convertirse en la primer presidenta mujer en toda la historia de Eslovaquia.

La presidenta pronunció su juramento en base a principios de honor, conciencia y fidelidad, además de establecer que su mandato haría especial atención a la protección de las garantías de las minorías nacionales y grupos étnicos.

La elección de la presidenta representa un cambio significativo para el mundo en cuanto al rompimiento de paradigmas y tradiciones arraigadas que establecen ciertos estereotipos en torno a quienes tienen la capacidad de ejercer el poder. (Francisco Duarte) [Sexenio]

ESPAÑA

Tribunal Supremo recuerda que no existe el deber conyugal en el matrimonio o la pareja

30 mayo 2019.- El Tribunal Supremo español desestimó el recurso de casación interpuesto por un hombre condenado por la Audiencia Provincial de Málaga por el delito de agresión sexual.

La sentencia tiene los siguientes argumentos: “Con los hechos declarados probados en donde se pretendía por el recurrente ejercitar un derecho de contenido sexual con su pareja, y una corolaria obligación de ésta de acceder a las pretensiones sexuales de él en cualquier momento en que lo exigiera se pretende por el agresor un reconocimiento de que el matrimonio lleva consigo el derecho de los cónyuges a tener acceso carnal con su pareja cuando uno de ellos quiera, pese a la negativa del otro; planteamiento que debe ser rechazado, por lo que la conducta ejercida con violencia del acceso sexual mediante golpes, o venciendo la voluntad de la víctima con intimidación, determina la comisión de un delito de agresión sexual.

No puede admitirse bajo ningún concepto que el acceso carnal que perseguía el recurrente, porque entendía que ese día debía ceder su pareja a sus deseos sexuales, es una especie de débito conyugal, como obligación de la mujer y derecho del hombre, por lo que, si se ejercen actos de violencia para vencer esa voluntad con la clara negativa de la mujer al acceso carnal, como aquí ocurrió, y consta en el hecho probado, ese acto integra el tipo penal agresión sexual.” (Santiago Sánchez) [Economist & Jurist]

Tribunal Constitucional declara inconstitucional que partidos reunian datos sobre opiniones políticas

30 mayo 2019.– El pleno del Tribunal Constitucional de España ha decidido por unanimidad que es contrario a la constitución el apartado 1 del artículo 58 bis de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, que permitía a los partidos políticos en el marco sus actividades electorales recopilar datos personales relativos a las opiniones políticas de los ciudadanos.

En su sentencia, el Tribunal considera que el derecho fundamental de protección de datos personales se ve afectado, desde dos puntos de vista. El primero se refiere al derecho fundamental autónomo dirigido a controlar el flujo de informaciones que concierne a cada persona y el segundo como un derecho fundamental instrumental ordenado a la protección del también derecho fundamental a la libertad ideológica.

Asevera que la ley no identifica la finalidad de la injerencia de los partidos políticos ni delimita presupuestos o condiciones en las que se puede hacer garantizando el derecho a la protección de datos personales respecto a las opiniones políticas.

Finalmente, la sentencia subraya que la indeterminación de la finalidad del tratamiento y la inexistencia de garantías causa una intromisión directa en su contenido nuclear de los derechos fundamentales de las personas. (Santiago Sánchez) [Laicismo.org]

Madre pierde la custodia de sus hijas porque trabaja demasiado

1 mayo 2019.—Tras la pérdida de la custodia sobre sus hijas, una mujer decidió demandar al Estado por esta decisión que fue tomada en base a que no pasaba el tiempo necesario para el cuidado de las menores por estar trabajando.

Elena Ramallo expuso es su demanda que la jueza que le quitó la custodia de sus hijas está actuando de manera arbitraria y machista pues su decisión la fundamentó únicamente en el testimonio de su exmarido, evidenciando que aún se toman decisiones machistas dejando de lado los derechos de la mujer (desarrollo de la personalidad, derechos laborales e igualdad ante la ley). (Santiago Sánchez) [La Vanguardia]

Jueza prohíbe a un youtuber que vuelva a usar la plataforma digital tras broma cruel

1 junio 2019.— El famoso youtuber *ReSet* ha sido condenado a 15 meses de prisión y a una multa de 22.000 euros por una jueza en Barcelona tras haber realizado una broma *cruel* a una persona en situación de calle (la cual consistió en entregar un paquete de galletas oreo con pasta dental como relleno), además de haberla grabado y subido a su canal.

La sentencia fundamenta dicha acción como un delito contra la integridad moral, siendo esta una sentencia novedosa pues limita el acceso de Kanghua a la plataforma digital.

Fue la fiscalía de delitos de odio la que impulsó la investigación y la jueza quien condeno al youtuber por haber realizado un “acto claro e inequívoco de contenido vejatorio” que además trajo consigo molestias físicas y daño psicológico a la víctima. (Santiago Sánchez) [El País]

Jueza cita como testigo a perrita contra antiguo dueño por maltrato animal

8 mayo 2019.— Una jueza sustituta en Santa Cruz de Tenerife abrió una nueva etapa en la justicia española al citar a un animal como testigo en un caso contra un hombre que la maltrataba.

La perrita había sido encontrada en una maleta excesivamente pequeña para el tamaño del animal, dentro de un cesto de basura, en estado de shock y llena de mordeduras.

Pese a las declaraciones del acusado, quien admitió haber realizado el acto de encerrarla y tirarla (porque pensaba el animal estaba muerto), la jueza consideró que este acto de testificación serviría para generar mayor conciencia social respecto del maltrato animal. (Santiago Sánchez) [El Diario]

Tirar del pelo convierte el abuso en agresión sexual, según el Tribunal Supremo

21 mayo 2019.— El Tribunal Supremo del país ha condenado a un hombre a siete años de prisión por el delito de agresión sexual. Dicho tribunal habría aumentado la pena reclasificando el delito de abuso por agresión sexual toda vez que consideró que estirar a una mujer por el pelo y la sujeción de esta, que se opone al coito deben ser considerados como actos violentos.

A su vez, explica en la sentencia que el tirón de pelo es una conducta violenta que tiene como objetivo “doblegar la voluntad de una persona que se opone a lo que el acusado pretende”. Finaliza diciendo que se trata de una conducta de fuerza física realizada personalmente sobre el cuerpo de la víctima, suficiente para conseguir realizar el acto sexual al que se oponía dicha mujer. (Santiago Sánchez) [20 Minutos]

Hombre de 59 años consigue pensión de orfandad

8 mayo 2019.— Pese a que la pensión de orfandad regularmente es para menores o adolescentes, con un límite de edad de entre 21 y 25 años, el Tribunal Superior de Galicia ha ordenado al Instituto Nacional de Seguridad Social que le otorgue al señor de 59 años la cantidad legal prevista para la orfandad.

La justificación gira entorno a que el solicitante decidió acudir ante el INSS tras la muerte de su madre, explicando que sin ella no tendría posibilidades de satisfacer las necesidades básicas de una persona pues padece de esquizofrenia desde hace 35 años, imposibilitándolo para poder trabajar y conseguir recursos propios.

El Tribunal supremo decidió conceder la pensión tras analizar los dictámenes psicológicos que corroboraban la historia del solicitante. De tal forma que el señor cumplía con todos los requisitos legales menos el de la edad, el cual considera el órgano judicial que era dispensable en este caso. (Santiago Sánchez) [El País]

Juez obliga a una madre a vacunar a sus dos hijos

27 agosto 2019.— Un tribunal vigués dio la razón a un padre frente a la madre quien se negaba a vacunar a sus hijos menores. La pareja se encuentra separada y tienen distintas ideas al respecto, por lo que el padre temeroso de que sus hijos pudieran contraer alguna enfermedad optó por presentar una solicitud ante los juzgados de primera instancia de Vigo, donde se falló a favor de la salud de los menores.

Según la sentencia, "las reticencias manifestadas por la madre no están avaladas por datos científicos ni objetivos, ya que no se ha acreditado desde el punto de vista médico que las vacunas causen un perjuicio para la salud".

Dentro de los argumentos se establece que no se discute el derecho de los progenitores a defender sus creencias o el sistema de educación que elijan para sus hijos, sino que estas no sean perjudiciales para los menores, y dado que no habían recibida ninguna vacuna desde su nacimiento, se encontraban en un estado de vulnerabilidad desde hace 7 y 11 años. (Santiago Sánchez) [ABC Galicia]

Violencia de género es motivo para la expulsión del país: Tribunal Supremo

17 junio 2019.— El Tribunal Supremo avaló la expulsión de España a un hombre belga que fue condenado por violencia de género y maltrato, rechazando cualquier argumento solicitando el arraigo familiar.

La sentencia establece que la medida de expulsión está justificada pues el bien lesionado es la integridad de la mujer y esta es objeto de especial protección según lo ha establecido España en su legislación.

Junto con la expulsión del hombre condenado, también se agregó la prohibición de regresar al territorio español en los siguientes 5 años. Pese a los alegatos hechos por el belga, el Ts se mantuvo firme y afirmó “la expulsión no supone ningún sacrificio ilegítimo ni desproporcionado al principio de protección de la familia, toda vez que se trata de delitos cometidos en el ámbito familiar”. (Santiago Sánchez) [El País]

El Constitucional establece indemnización para prisiones preventivas que no acaben en condena

20 junio 2019.— El alto tribunal anuló la parte de la norma que discriminaba entre presos absueltos, logrando de esta manera que las indemnizaciones se vuelvan generales.

En una sentencia del máximo órgano constitucional español resolvió más de treinta reclamaciones de indemnización por prisiones preventivas que no terminaron en condena definitiva. Esto debido a que muy pocas personas pueden acceder a este derecho debido a la redacción del precepto legal.

En dicha sentencia se establece que debe tratarse por igual a todos los que tras pasar por prisión preventiva resultan absueltos o ven como su cauce se archiva sin llegar a juicio. (Santiago Sánchez) [El Mundo]

Maltrato de hijos a la madre son motivos para desheredarlos: Tribunal Superior

18 mayo 2019. - La Sala de lo Civil del Tribunal Superior español respaldó la decisión de una mujer de plasmar en su testamento como última voluntad desheredar a dos de sus hijos tras recibir por parte de ellos conductas de menosprecio y abandono, así como maltrato psicológico.

El código civil impone requisitos para poder quitar a un descendiente de su condición de beneficiario en el testamento la existencia de una causa *justa* y el maltrato ha sido considerado como tal por la Audiencia Provincial de Vizcaya y posteriormente por el Ts.

En la sentencia final, el máximo tribunal destaca que su decisión se fundamenta jurídicamente en el concepto de maltrato psicológico que viene dado por su propia jurisprudencia. Por otro lado, reprocha que uno de los hijos durante el proceso intentó alegar una *reconciliación* con su madre, siendo esto falso pues como logró probar la mujer, su hijo solo se acercaba a ella por cuestiones económicas y no de cuidados o asistencia. (Santiago Sánchez) [El Mundo]

FINLANDIA

Organismo internacional condena definición desfasada de violación

2 *septiembre 2019*.– El Grupo de Expertos en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Grevio), determinó que Finlandia carece de medidas efectivas para reparar a sobrevivientes de violación, de acuerdo con el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).

En este tratado, se establece que la violación y todos los demás actos de naturaleza sexual no consentidos deben ser considerados delito; Sin embargo, Finlandia continúa sin definir la violación sobre la base de la ausencia de consentimiento; utilizando, en su lugar, una definición basada en si hubo violencia física o amenazas de violencia, o en si se la víctima era incapaz de oponer resistencia.

En Finlandia, 50.000 mujeres sufren violencia sexual cada año. La mayoría de los responsables nunca son llevados ante la justicia. Los expertos del Grevio criticaron también la poca dureza de las penas impuestas, especialmente en los casos de delitos sexuales contra niños y niñas y cuando el delito sexual se ha cometido abusando de la posición de autoridad del perpetrador sobre la víctima. (Jesús Martínez) [Amnistía Internacional].

Celebran seminario sobre sustracción de órganos en China

30 octubre 2019.— El 18 de septiembre de 2019, en la oficina central de correos de Helsinki, Finlandia, se realizó un seminario sobre la sustracción forzada de órganos a prisioneros de conciencia cometidas por el régimen comunista chino. Apoyando los Derechos Humanos en China (SHRIC) fue el anfitrión del seminario y entre los oradores se encontraron diferentes expertos:

La Dra. Marja Heinonen-Guzejev habló sobre las cuestiones éticas relacionadas con el trasplante de órganos en China. El Dr. Heinonen-Guzejev explicó que dos publicaciones científicas, PLoS One y Transplantation, eliminaron 15 artículos científicos de China este agosto porque los investigadores no pudieron explicar el origen de los órganos utilizados en su investigación.

El Dr. Heinonen-Guzejev señaló que España, Israel, Italia, Noruega y Taiwán prohibieron que sus ciudadanos viajen a China para someterse a trasplantes de órganos. El Dr. Enver Tohti es un excirujano uigur de China dijo que el régimen chino trató a cerca de un millón de prisioneros uigures como “donantes vivos de órganos”, tal y como hace con los practicantes de Falun Dafa. Enver Tohti es un excirujano de Xinjiang, China, que fue testigo de la sustracción forzada de un órgano a una persona viva.

Helsingin Sanomat, el periódico más influyente de Finlandia, y Hsl, el periódico sueco de mayor circulación en Finlandia, informaron sobre el seminario en primera plana. (Jesús Martínez) [Minghui].

FRANCIA

Tribunal absuelve a joven compasivo con refugiados

20 junio 2019. – Un tribunal francés absolvió a Tom Ciotkowski, defensor británico de derechos humanos que documentaba abusos policiales contra personas migrantes, refugiadas y contra voluntarias y voluntarios que ayudaban en la ciudad de Calais. Ante esta situación el director del Programa sobre Libertades de Amnistía Internacional en Francia declaró la decisión como una victoria no sólo de la justicia sino del sentido común, ya que dicho joven fue arrestado y enjuiciado bajo cargos falsos.

El director también mencionó que la situación de intimidación y ataques que enfrentan las y los defensores de derechos humanos en Calais no es un caso aislado, ya que refleja la tendencia generalizada en Europa a penalizar los actos solidarios a migrantes y refugiados, como medio para disuadir a otras personas de defender los derechos humanos.

En los meses anteriores se han reportado múltiples abusos y hostigamientos por parte de la policía en contra de personas refugiadas, migrantes, así como en contra de activistas y personas voluntarias que apoyan a los grupos citados. Ciotkowski declaró que seguirá trabajando para ayudar a las personas que lo necesitan y espera que las autoridades francesas rectifiquen para acabar con el entorno hostil y ayuden a encontrar una solución real y compasiva a la situación. (Victor Vera) [Amnistía Internacional]

GEORGIA

Oposición sale a la calle por visita de delegación parlamentaria rusa

21 junio 2019.— Una grave crisis política se ha desatado en Georgia después de miles de manifestantes salieran a las calles a protestar contra el Gobierno, por la visita de una delegación rusa al Parlamento georgiano. La oposición llamó a sus seguidores a congregarse frente a la sede del Legislativo mientras calificaban de vergüenza nacional que se hubiera permitido a un ruso sentarse en el sillón de presidente de la Cámara. La concentración degeneró en desórdenes y solo en la madrugada de este viernes las fuerzas del orden han logrado dispersar a los manifestantes, entre los que hubo 160 heridos, además de 80 policías. Pero la tensión persiste, y el presidente Vladímir Putin ha prohibido a las aerolíneas rusas volar al país a causa de los disturbios.

La Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) «deploró» la violencia policial en la protesta, en la que también resultaron heridos varios periodistas y trabajadores de medios de comunicación, como un fotógrafo que sufrió once impactos de bala de goma. «El 20 de junio más de 30 trabajadores de diversos medios de comunicación» que cubrían la manifestación resultaron heridos, algunos de gravedad, «principalmente por balas de goma disparadas por la policía antidisturbios», o fueron agredidos, detenidos, o sufrieron daños en sus equipos, denunció la OSCE. (Fernanda Loera) [El País]

HOLANDA

Corte absuelve a médica que practicó eutanasia

11 septiembre 2019.— Un tribunal de La Haya absolvió a una geriatra holandesa del delito de homicidio por practicar eutanasia a una anciana con Alzheimer que había dado señales negativas a su deseo de querer morir, según la postura de la Fiscalía.

En una primera instancia, la corte considera que la paciente dio su consentimiento antes de perder la memoria y esto no obligaba a la médica corroborar si seguía queriendo o no la eutanasia pues su condición podría haber causado mucha confusión en la actuación medicinal.

Además, la doctora consultó con los representantes legales y médicos independientes sobre si el consentimiento firmado en 2017 era suficiente y si se encontraba en un espacio de seguridad para realizar el procedimiento sin mayor problema. (Santiago Sánchez) [DW]

HUNGRÍA

Sirio encarcelado injustamente puede regresar con su familia: Amnistía Internacional

28 septiembre 2019.— En 2015, Ahmed H. se marchó a ayudar a sus ancianos progenitores y familiares a huir del conflicto en Siria. Debido a enfrentamientos con la policía de fronteras húngara, fue detenido y acusado de “complicidad en un acto de terrorismo” y condenado a 5 años de prisión, a pesar de la falta de pruebas. Su detención motivó el lanzamiento de una campaña internacional en la que más de 100.000 personas firmaron para pedir su liberación.

Ahmed H. quedó en libertad condicional el 19 de enero de 2019 y enviado a un centro de detención de inmigrantes de Hungría en espera de que el gobierno permitiera volver con su familia. Más de 24.000 personas se unieron a la campaña de Amnistía Internacional *#BringAhmedHome* para pedir a Chipre que permitiera su regreso. Lo cual, finalmente, ha sido aprobado. (Jesús Martínez) [Amnistía Internacional].

Políticas migratorias deben incluir perspectiva de derechos humanos

7 octubre 2019. - En 2015 en un intento de frenar el flujo de refugiados, Hungría instaló vallas de alambres de púas en sus fronteras con Serbia y Croacia; también implementó sanciones más duras, incluidas sentencias en prisión y anunció estado de emergencia en las áreas fronterizas. Ahora, Naciones Unidas le ha solicitado reconsiderar su discurso político sobre la migración el cual se orienta hacia la seguridad y adoptar, en su lugar, un enfoque basado en los derechos humanos.

Felipe González Morales, relator especial de derechos humanos de los migrantes de la ONU, pidió al gobierno reevaluar su postura y dejara de asegurar enfrenta una "crisis"; debido a que buscar la seguridad no justifica cometer violaciones a derechos humanos.

El problema es que: "Los migrantes son proyectados como enemigos peligrosos tanto en los discursos oficiales como políticos en este país, pero lo que yo vi durante mi visita fue un grupo de hombres, mujeres y niños desesperados, traumatizados e indefensos que se encuentran confinados tras una cerca de alambre de púas en zonas de tránsito" (Jesús Martínez) [Anadolu Agency].

ITALIA

Corte de Casación condena saludo fascista

16 mayo 2019.– La Corte de Casación de Italia, el mayor órgano judicial del país confirmó una sentencia en contra de un apelante, en donde se condena el uso del saludo fascista, también conocido como romano y lo calificó de un crimen que no puede ser considerado leve. Dicho saludo tiene sus orígenes en el Imperio Romano pero actualmente se asocia con ideologías fascistas o nazistas.

Esta sentencia tiene su origen cuando en el año de 2013 un abogado usó dicho saludo en una reunión del ayuntamiento de Milán que tenía como tema un debate sobre las personas gitanas. Dicho abogado fue condenado a un mes y diez días de cárcel, además de una multa por 100 euros.

Los argumentos para confirmar tal decisión emitidos por la Corte fueron entre otros que se trataba de un gesto referente a la ideología fascista y a valores políticos como la discriminación racial y la intolerancia, además la Corte recalcó que la libertad de manifestación del pensamiento propio termina cuando insta a la violencia racista y a la discriminación. (Victor Vera) [EcoDiario]

Corte Constitucional declara que suicidio asistido no es punible en todos los casos

26 septiembre 2019.— La Corte constitucional del país declaró en una sentencia histórica que no siempre es castigable ayudar a morir a una persona enferma con una patología irreversible y que le cause sufrimiento físico o psicológico. Esto a raíz de la solicitud de un tribunal de Milán que juzga a Marco Cappato, antiguo eurodiputado y que proporcionó ayuda para morir a Fabio Antoniani, conocido como DJ Fabio.

Antoniani había quedado tetrapléjico y ciego tras un accidente de tráfico y se sometió a la eutanasia en febrero de 2017 en una clínica de Suiza. En dicho país europeo el suicidio asistido es legal y puede ser facilitado por personas que incluso no sean médicas. Antes de su fallecimiento Antoniani había apelado al presidente de la República por el derecho a una muerte digna y criticó a Italia por no aprobar leyes sobre cuestiones relacionadas con la eutanasia.

A pesar de que los legisladores han acordado acelerar un proyecto de ley para aclarar los problemas presentados por la muerte asistida, ninguna ley hay sido aprobada hasta la fecha. En Italia, país con una fuerte tradición católica aún existe una resistencia política a abordar el tema pese a una serie de casos que han conmocionado al país y han abierto el debate. (Victor Vera) [INFOBAE]

MONTENEGRO

Expiden nueva ley relacionada con la iglesia en Montenegro

15 junio 2019. - Un nuevo proyecto de ley aprobado en Montenegro sobre las comunidades religiosas constituye una interferencia en los asuntos internos de la Iglesia y podría llevar a que varios monasterios e iglesias sean tomadas de la Iglesia Ortodoxa Serbia en Montenegro.

"La Iglesia Ortodoxa Serbia se enfrenta a la animosidad y la discriminación en todos los estados de la antigua Yugoslavia: en Croacia, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, pero especialmente en Montenegro", escriben los obispos.

A la inversa, la Secretaría General informa que "El proyecto de ley está en línea con los estándares internacionales más altos, a saber, las convenciones de las Naciones Unidas en esta área, el Convenio Europeo de Derechos Humanos con prácticas anexas al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Directrices de la Comisión de Venecia y la OSCE / OIDDH".

El Obispo Kirilo estuvo en la reunión Litúrgica y desde Montenegro dio la bendición a tu rebaño en Sur y Centro América a que el domingo en Pentecostés elevemos una oración especial (Moleben) a Dios nuestro Señor, para unirnos en oración con el S. E. R. Metropolitana Amfilohije y la Iglesia en Montenegro, para «curar el odio entre hermanos y que se multiplique el amor fraternal» en este difícil momento. (Sergio Udave) [Iglesia Ortodoxa Serbiasca]

REINO UNIDO

Tecnología de reconocimiento facial es apelada ante tribunales

21 mayo 2019.— Un oficinista que cree que su imagen fue capturada por las cámaras de reconocimiento facial cuando salió a comer un sándwich en su hora de almuerzo ha lanzado una batalla legal pionera contra el uso de la tecnología.

Apoiado por el grupo de campaña Liberty, Ed Bridges, de Cardiff, recaudó dinero a través de la financiación colectiva para continuar la acción, alegando que el presunto uso de la tecnología en él por parte de la policía del sur de Gales era una violación ilegal de la privacidad.

Bridges, de 36 años, afirma que se sintió angustiado por el aparente uso de la tecnología y que durante una audiencia de tres días en el Centro de Justicia Civil y Familiar de Cardiff argumentó que viola las leyes de protección de datos y de igualdad.

La tecnología de reconocimiento facial mapea los rostros de una multitud y luego los compara con una lista de imágenes, que puede incluir sospechosos, personas desaparecidas y personas de interés para la policía. Las cámaras escanean rostros en grandes multitudes en lugares públicos como calles, centros comerciales, aficionados al fútbol y eventos musicales como el carnaval de Notting Hill. (Francisco Reyes) [The Guardian]

Tribunal dictamina que prohibición de aborto en Irlanda del Norte viola compromisos derechos humanos

3 octubre 2019.— El Tribunal Supremo de Belfast dictaminó que las estrictas leyes de aborto de Irlanda del Norte son incompatibles con los compromisos del Reino Unido en materia de derechos humanos, en la última de una serie de victorias legales para los defensores del derecho al aborto en la región.

La Irlanda del Norte, gobernada por los británicos, tiene algunas de las restricciones al aborto más estrictas del mundo, prohibiendo el aborto excepto cuando la vida de la madre está en riesgo, pero un cambio en la ley parece inevitable pronto.

El caso del jueves fue presentado por una mujer de Belfast, Sarah Ewart, que viajó a Gran Bretaña para abortar después de que le dijeran que su bebé no sobreviviría fuera del útero.

El año pasado, el Tribunal Supremo británico dictaminó de manera similar que la ley de aborto en Irlanda del Norte era incompatible con los compromisos contraídos en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos, aunque no llegó a imponer un cambio en la ley porque el caso no había sido presentado por una víctima identificada. (Francisco Reyes) [Reuters]

Ministro del Interior firma petición para extraditar a Julian Assange

13 junio 2019. – Julian Assange se enfrentará a una audiencia de extradición en un tribunal de Londres, después de que el secretario de Interior británico, Sajid Javid, revelara que ha dado luz verde a los procedimientos para seguir adelante en el procedimiento de extradición.

El fundador de WikiLeaks se enfrenta a cargos de piratería informática en los Estados Unidos después de que su sitio web de denuncia de irregularidades publicara, entre otras revelaciones, vídeos filtrados de tropas estadounidenses abriendo fuego contra civiles en Iraq.

El mes pasado, un experto en derechos humanos de la ONU dijo que Assange mostraba signos «obvios» de tortura psicológica. (Francisco Reyes) [Al Jazeera]